ACTA DE ARCHIVO

LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA - INPEC, CERTIFICA EL ARCHIVO DEL CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	
CONTRATO DE	Prestación de Servicio No. 401-012-2023
CONTRATISTA	CENTRAL DE ALARMAS Y BATERÍAS S.A.S - ZESE
NIT / CEDULA	901.475.730-5
DIRECCIÓN COMERCIAL	Carrera 16 No. 19-60
OBJETO	SERVICIO DE CAMBIO DE PLUMILLAS (LIMPIA PARABRISAS), SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y LAVADO DE VEHÍCULOS DEL EPMSC DE ARAUCA
VALOR INICIAL	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL ($954.460)
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL ($954.460)
FECHA DE INICIO	25 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACION Y/O ACTA DE CUMPLIMIENTO	08 de noviembre de 2023
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	08 de noviembre de 2023
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	27 de noviembre de 2023
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **Fecha de Expedición** **Cumplimiento** **Calidad del Bien**	No aplica
No. DE FOLIOS:	**Carpetas:** una (01) **Folios:** Ciento setenta y uno

Powered by CamScanner

	(171)

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por el INPEC, No requiere Liquidación si no Acta de Archivo.

Se expide a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

ADRIANA LUCIA LEÓN FRANCO
Responsable área de Contratación
EPMSC de Arauca

Powered by CamScanner